



ANGOL,

20 DIC.2019

**VISTOS:**

- a) D.F.L. N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior, sobre servicios traspasados a las Municipalidades;
- b) Ley N°21.125 de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2019, en el la partida 09, capítulo 17, programa 02 “Fortalecimiento de la Educación Pública”, subtitulo33, ítem 03, asignación 105 “Equipamiento de establecimientos de Educación técnico – profesional”, Glosa 09.
- c) El Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Angol para la Dirección de Educación Municipal para el año 2020;
- d) Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, que dicta normas de exención del trámite de Toma Razón;
- e) Convenio de Transferencia Fondo de Apoyo para la Educación Pública entre el Ministerio de Educación e Ilustre Municipalidad de Angol 18.11.2019;
- f) Resolución Exenta N° 002062 del 17.12.2019, que aprueba convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Angol.
- g) Memorándum N°582, que aprueba la suscripción de Convenio celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Angol, por el proyecto de equipamiento para el establecimiento educacional “Liceo Comercial Armando Bravo Bravo”, sesión ordinaria N° 34 de fecha 03.12.2019.
- h) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

**DECRETO:**

1. Apruébese el Convenio celebrado con fecha 18 de Noviembre de 2019, entre el Ministerio de Educación e Ilustre Municipalidad de Angol, por la suma de \$ 60.894.892 (sesenta millones ochocientos noventa y cuatro mil ochocientos noventa y dos pesos).



JENN/NHO/JEN/RPL/dar

**DISTRIBUCIÓN:** Secretaría Municipal/Ministerio de Educación/ Secretaría DEM/ Finanzas DEM